

CONCÓN, 18 ABR 2024

1331
DECRETO ALCALDICIO N° _____/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.
- d) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29.06.2021, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos, D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde, D.A N°3303 de fecha 25.10.2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Consultas Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de la Contribuyente.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de la Contribuyente afecta a la exención.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a la contribuyente que se indica en el presente recuadro de este Decreto Alcaldicio, al ser **beneficiario mayor de 65 años**, del año 2021 y 2022, según corresponda rebajando de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de **\$96.489.-**

ROL	NOMBRE	2021	2022	TOTAL
3102-180	LIDIA MARIA VARGAS RIVERA	55.488	41.001	\$96.489
TOTAL				

2.- **DESCÁRGUESE** del sistema de Tesorería y Rentas la deuda individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

STC/JCA/nrz

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Tesorería Municipal
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Rentas Municipales.



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		18 ABR 2024

